

estén. Ellos deben decidirlo. Ciertamente los problemas que aglutinan al resto de las provincias, a pesar de ciertas diferencias, incluso intraprovinciales, responden a lo que podría denominarse problemática de la cuenca del Duero, pero de todos modos existen otras razones para que riojanos y montañeses puedan participar de esta idea regional.

Hablar de Castilla la Vieja y de León como de una región puede parecer un retroceso a ciertos desafortunados nostálgicos de un pasado "imperial". Habrá otros, por el contrario, para quienes estas tierras del Duero no merecen sino el olvido y aun cierto desdén, lo que ahora tienen. El hecho es que el regionalismo no pide permiso a nadie, es una conciencia y está ahí. Existe una conciencia de tierra con identidad propia, con problemas propios, a veces con mala conciencia, y, en muchos casos, con un disgusto profundo por esa confusión generalizada entre pueblos del centro y centralismo.

Hasta la alta plaza de Lerma subieron esos doscientos castellano-leoneses con esa desagradable carga que una determinada forma de Estado ha echado sobre sus hombros: el fardo del centralismo. Con frecuencia se desvía el pecado de un sistema centralista sobre los habitantes de Segovia o de Avila, sobre los campesinos de Soria o de Zamora, o sobre los trabajadores de Fasa. Ha sido un juego que, en definitiva, enmascara cualquier análisis serio del Estado. Y se ha hecho por ignorancia unas veces y otras por mala fe política. El centralismo no es una cuestión de distancia al centro —reflexionaba alguien—, sino de acceso al poder. Hoy, y aun ayer, se

encuentra más cerca del centro, del poder, Neguri que Covarrubias o Burgo de Osma. Y yo recuerdo aquellos versos de Guillén el cubano: "Para arriba has de tirar si no me quieres herir".

Todo ello se daba por supuesto en la reunión de Lerma. Aquí las sesiones fueron directamente al montaje técnico y jurídico del Instituto a partir de unas bases democráticas. En Lerma sobró la retórica. La verdad es que la retórica sobre Castilla parece que casi siempre ha corrido a cargo de no castellanos. Unas veces la inventan los periféricos del 98 (cuántas bobadas sobre el alma castellana, cuántas vaciedades sobre una idea de España a partir de Castilla, cuántos fal-

seamientos sobre el propio, incoherente paisaje, hasta adelgazarlo en un arquetipo y convertirlo en instrumento ideológico), otras veces la retórica sobre Castilla ha sido enarbolada como pendón para hacer cruzada, y aun hay altos funcionarios o editorialistas de periódicos que la emplean para inaugurar pantanos que más que a regar están dedicados a producir una energía de la que dejarán una mínima parte en los pueblecitos abandonados si bien "centralistas".

Una revista ha titulado su correcta información sobre el encuentro de Lerma de un modo bien significativo: "El colmo: Castilla y León contra el centralismo". ¿Suponía alguien que esta región podía estar contenta con su suerte?

Aquí, como en otras partes, la risa va por clases. Bien es cierto que no todo es una cuestión de clases, al menos en primera instancia, como por ejemplo la lengua, la cultura o unas necesidades colectivas que exigen una adecuación administrativa, que exigen una concepción distinta del Estado. El Instituto Regional Castellano-leonés, ya en marcha hacia su constitución, con representantes en todas las provincias, con unos estatutos en elaboración, nace de la exigencia de definición y estudio de los problemas propios —políticos, sociales, económicos— en unos momentos en que el concepto del Estado español debe am-

parar, respetándolas, regiones y nacionalidades diversas.

El Instituto aparecerá ya constituido en una villa simbólica, en Villalar, el día de la conmemoración de la derrota de los Comuneros. Si ese día gentes castellano-leonesas saludan a los otros pueblos de España se habrá dado una contraimagen de la que hoy es moneda corriente sobre Castilla la Vieja y León. No hay, pues, que tener miedo a concentraciones castellanas. Castilla y León son sólo una región, pero una región. ■
C. ALONSO DE LOS RIOS.



Lerma: Un paso decisivo hacia la constitución del Instituto.

ESPAÑA-CEE

La renovación de un acuerdo comercial

● Aunque la firma del tratado con los Estados Unidos ha sido la noticia de la semana en la política internacional española, el anuncio de que la CEE, en su reunión del Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores, había tratado el caso de España es un acontecimiento también destacable en esta línea. Muchos han echado las campanas al vuelo ante este acontecimiento: para estos sectores, el tratamiento, sin más, del caso español, significa una variación radical de la postura comunitaria y de aquí en adelante nuestras relaciones con la CEE van a marchar por un camino de rosas.

Sin embargo, y como una minoría exigua de comentaristas han señalado, la cosa no es para tanto: ni se ha aprobado la reiniciación de las conversaciones —aunque todo indica que en breve así ocurrirá—, ni mucho menos se ha superado el nivel estrictamente comercial de las relaciones. Y por mucho que se quiera hinchar el tema, esa es la estricta realidad: pueden reanudarse los contactos para renovar el Acuerdo Comercial de 1970. Y ahí termina la cuestión.

Esta petición de que se llame a las cosas por su nombre va necesariamente acompañada de un recordatorio de la situación en que quedaron las conversaciones para la renovación del Acuerdo allá por el mes de octubre, cuando fueron suspendidas.

Juristas democráticos se definen en relación con la amnistía

● El pasado domingo, la organización Justicia Democrática, que agrupa a magistrados, fiscales y secretarios de Juzgado de toda España, celebró en Madrid una rueda de prensa para exponer sus puntos de vista acerca de la amnistía. Los representantes de la organización manifestaron la inexistencia de obstáculos jurídicos para su inmediata proclamación. "El acto de amnistía debe de ser el inicial que anuncie y comprometa la redefinición de los tipos legales implicados y no un acto final de un largo recorrido", añadieron.

Respecto al ámbito de aplicación de la amnistía, la opinión de Justicia Democrática es que debe comprender todos los delitos políticos y todos los relacionados con la actividad sindical espontánea, con la única exclusión del asesinato con móviles y pretextos políticos, "sin perjuicio de tener en cuenta las circunstancias en que se haya producido la condena y la necesidad de revisar las causas". La definición es significativa.